

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/091/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CTAA/091/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 103582018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 06 de septiembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como, Lic. Luis Hernández en la que requiere información a este Sujeto Obligado, mediante el número de folio **103582018**.

II.- Que el 06 de septiembre del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del Coordinador de Transparencia de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/486/2018 al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

III.- Con fecha 20 de septiembre del presente año, la Unidad de Transparencia se encuentra recopilando la información y los datos de las áreas administrativas correspondientes, con la finalidad de hacer la entrega al solicitante en tiempo y forma, es que se requiere la Ampliación del Plazo para agotar los criterios de búsqueda en sus archivos y/o registros, a su vez sea notificada dicha respuesta al peticionario vía electrónica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/091/2018



PRIMERO. - Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 103582018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Lic. Luis Hernández.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Chihuahua Chihuahua a 20 de septiembre de 2018

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

